

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO



A G U A D A S C A L D A S

Calle 6 No. 5-23

Teléfono 8515230

j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Fecha: Agosto 27 de 2020.

PROCESO:	EJECUTIVO
EJECUTANTES:	JHON ALEXANDER ALZATE LÓPEZ Y OTROS
EJECUTADOS:	MARÍA EMMA HERNÁNDEZ Y OTROS HEREDEROS DE DANIEL SERNA SUAZA
RADICADO:	17013311200120150003700

En este litigio se encuentra programada para la fecha ut supra a las once de la mañana la diligencia de remate; sin embargo, la apoderada judicial de los acreedores, envió un memorial solicitando fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo el REMATE decretado de los bienes hasta ahora embargados, secuestrados y valuados, en razón de no haber podido realizar las publicaciones dentro de los términos legales.

Conforme a dicho pedimento se fija el día **29 de septiembre de 2020 a las 10 a.m.**, para sacar en licitación pública los siguientes bienes inmuebles:

1. Dos predios con la misma ficha catastral (No. 00-01-0001-0040-000), distinguidos de la siguiente manera:

. Matricula inmobiliaria No. 112-5363, denominado “Betulia”, en la vereda La Palma de Pácora, Caldas. **AVALUADO EN \$ 1.444.125**

d. Matricula inmobiliaria No. 112-5364, denominado “**El Playón**”, en la vereda La Palma de Pácora, Caldas. **AVALUADO EN \$ 1.444.125.**

TOTAL AVALÚO DE LOS 4 PREDIOS:
\$ 5.776.500.oo.

2. El 85% del predio con matricula inmobiliaria Nro. 112-371, denominado “**El Retiro**”, vereda “La Palma”, municipio de Pácora, Caldas. **AVALUADO EN \$ 507.450.oo.**

3. Matricula inmobiliaria No. 112-680, denominado “La Toscana”, vereda La Palma, de Pácora, Caldas. AVALUADO EN \$ 79.336.500.oo.

Los linderos y demás especificaciones obran en dichas matriculas inmobiliarias y en diligencia de secuestro visible a folio 105 a 111 del cuaderno de medidas previas.

Será base y postura admisible de la licitación la que cubra el 70% del avalúo dado a cada uno de los bienes antes mencionados y postor hábil quien previamente consigne el 40% del mismo avalúo, dado a cada uno de los bienes a subastar y podrán hacer postura en la forma y términos establecidos en el artículo 451 y 452 del C.G. del P.

El remate se anunciara al público en la forma y términos del artículo 450 ibídem, en periódico “La Patria” de amplia circulación en la localidad de Pácora, Caldas, lugar donde se encuentran ubicados los bienes a rematar.

El listado se publicará el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate y se allegará copia informal de la publicación y sendos certificados de tradición de los inmuebles expedidos dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate.

El Señor Alonso Mejia Galvis, domiciliado en la carrera 5ª. Nro. 5-31 de Aguadas y Celular 3103727109 es el secuestre encargado de mostrar el bien a rematar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ